

RESPUESTA DESDE LO POLITICO AL TEMA DE LA DESIGUALDAD SOCIAL. ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO. MAR DEL PLATA, ARGENTINA. VISION DESDE LOS SECTORES LOCALES.

Investigación: En curso

GT 07 - DESARROLLO TERRITORIAL Y LOCAL: Desigualdad y Descentralización

Ponente: Mag. Miriam Sícoli. Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina.

Origen de la ponencia:

La línea de investigación que nos identifica es la salud y el desarrollo integral de niños y familias pobres de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; de la cual se desprendieron a lo largo de los años, los siguientes temas: el crecimiento y desarrollo psicosocial de niños/as; la caracterización de las condiciones socioeconómicas y culturales de sus familias; la prevención primaria en salud y las políticas sociales; el impacto social, en la educación y salud de la Asignación Universal por Hijo que se implementa en nuestro país desde el año 2009.

La Asignación Universal por Hijo se implementa en noviembre de 2009 a partir del Decreto 1602/09 del Poder Ejecutivo Nacional. El mismo establece un sistema no contributivo de asignación universal por hijo para protección social destinado a menores de 18 años residentes en la Argentina. Prevé un pago por hijo a padres que no perciben la asignación familiar contributiva y que pertenecen a grupos familiares desocupados o con desempeño en la economía informal (cuentapropistas, trabajadores no registrados o trabajadores temporarios).

Resumen

Como integrantes del Grupo de Investigación “Salud y Desarrollo del Niño y la Familia” de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social, Universidad Nacional de Mar del Plata, queremos compartir nuestro quehacer a partir del proyecto en el que nos encontramos abocados: Profundización y reflexión sobre el alcance e impacto de la Asignación Universal por Hijo (AUH) en la ciudad de Mar del Plata. Investigación desde el fortalecimiento de los derechos y la participación.

Dados los requerimientos que deben presentar ante el órgano administrador del Estado, las familias solicitantes o incorporadas al beneficio de la AUH, nos proponemos llevar adelante un relevamiento institucional-profesional en los campos de salud-educación y justicia; que permiten dar cumplimiento a los requisitos impuestos en este beneficio-

Con la mirada de estos actores nos permitimos analizar no solo el impacto que produjo en las diferentes esferas luego de casi tres años de su creación por Decreto Nacional N° 1602/09, sino también reflexionar sobre su implementación y desarrollo.

Por otra parte, nos proponemos entrevistar a los sujetos que perciben la AUH en el marco de los efectores institucionales de salud y educación, a los fines de conocer el impacto que la misma produjo en la cotidianeidad y en la situación socioeconómica de los grupos sociales.

A partir de ello se analizan las diferentes miradas y se intenta hacer visible los logros, los obstáculos, las fortalezas y debilidades que la implementación de la A.U.H tiene sobre los niños; adolescentes y sus familias.

Las políticas públicas, tienen que ser analizadas con conciencia crítica, tendientes a que las mismas no vayan en desfasaje con la realidad. Nosotros, los profesionales debemos ser responsables y comprometidos en la defensa de los derechos de las niñas/os, adolescentes y sus familias en su pleno desarrollo y potencialización de sus propios recursos.

Nuestra unidad de análisis es, en esta instancia los profesionales abocados a la tarea de llevar a delante dicha requisitoria y las familias que perciben la AUH.

Entendemos que llevar a cabo entrevistas en profundidad, con cuestionario de preguntas abiertas y cerradas nos facilita la tarea de obtención de datos. Se remite a recuperar o hacer visible la voz del otro (profesional). Permitiendo así ser interlocutores válidos de todos aquellos que transitan la cotidiana tarea de llevar a delante la ejecución de dichas políticas públicas.

Los resultados preliminares dan cuenta que la implementación de la AUH ha contribuido favorablemente a los niños, niñas y adolescentes y embarazadas de lo que denominamos grupos de vulneración social a partir de la continuidad educativa, el control sanitario, regularizaciones de situaciones familiares de hecho y el derecho a la identidad.

Consideramos que este trabajo es un conjunto de resultados preliminares que nos permite introducirnos en el análisis e impacto de la puesta en marcha de la AUH en nuestra ciudad, con la mirada, opiniones, interrogantes de los diferentes actores que participan de alguna manera de las políticas públicas.

Palabras claves: Asignación Universal por Hijo- Políticas públicas- Niñez-Familia.

Cuerpo de la ponencia

Como integrantes del Grupo de Investigación “Salud y Desarrollo del Niño y la Familia” de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social, Universidad Nacional de Mar del Plata de Argentina, queremos compartir nuestro quehacer a partir del proyecto actual en el que nos encontramos abocados: “Profundización y reflexión sobre el alcance e impacto de la Asignación Universal por Hijo en la ciudad de Mar del Plata. -” dando así origen a nuestra presentación.

Los requerimientos que deben presentar ante el órgano administrador llamado: ANSES, las familias solicitantes o incorporadas al beneficio de la AUH, (Decreto N° 1602/09- 446/2011-) hizo que llevemos adelante un relevamiento institucional-profesional en los campos de salud-educación y justicia; que permiten dar cumplimiento a dichos requisitos impuestos en este beneficio-.

Con la mirada de estos actores nos permitimos analizar no solo el impacto que produjo en las diferentes esferas luego de de casi tres años de su creación, sino también reflexionar sobre su implementación y desarrollo.

A partir de ello se analizan las diferentes miradas y se intenta hacer visible los logros, los obstáculos, las fortalezas y debilidades que la implementación de la A.U.H tiene sobre los niños; adolescentes y sus familias.

Las políticas públicas, deben ser analizadas con conciencia crítica, se debe tender a que las mismas no vayan en desfasaje con la realidad. Nosotros, los profesionales debemos ser responsables y comprometidos en la defensa de los derechos de las/os niñas/os, adolescentes y sus familias en su pleno desarrollo y potencialización de sus propios recursos.

En este sentido desde las ciencias humanas se debe proponerse el estudio de las políticas sociales que se implementan partiendo del análisis del impacto que las mismas provocan “...**descifrar la realidad y construir propuestas de trabajo creativos capaces e preservar y efectivizar derechos, a partir de demandas emergentes de lo cotidiano**”¹⁾ (Iamamoto, 1998, pág. 195)

Nuestra unidad de análisis es, en esta instancia los referentes institucionales abocados a la tarea de llevar adelante dicha requisitoria y las personas a quienes va dirigida dicha asignación.

Se ha tomado como muestra tres barrios periféricos de la ciudad de Mar del Plata para realizar las entrevistas a los profesionales: Barrio Gral. Belgrano, Coelho de Meyrelles y Santa Rita.

Entendemos que llevar a cabo entrevistas en profundidad, con cuestionario de preguntas abiertas y cerradas nos facilita la tarea de obtención de datos. Se remite a recuperar o hacer visible la voz del otro (profesional). Permitiendo así ser interlocutores válidos de todos aquellos que transitan la cotidiana tarea de llevar a delante la ejecución de dichas políticas públicas, como así también las familias sujetos de dicho derecho.

Los objetivos planteados se vinculan con conocer el impacto cuanti-cualitativo de los resultados de la implementación de la AUH en el campo de la justicia, salud y educación como así también las distintas visiones generales de sus alcances por parte de los actores sociales entrevistados.

Diseño de investigación: es de tipo exploratorio –descriptivo. El enfoque de análisis elegido es cuanti-cualitativo.

La unidad de análisis se encuentra constituida por los referentes institucionales de las Defensorías Civiles de orden local y por otros informantes claves como por ejemplo de ANSES; personal de las Salas Municipales de Salud y Escuelas Públicas de los barrios precedentemente mencionados y las personas a quien va dirigida la Asignación Universal por Hijo.

El periodo de implementación fue desde marzo 2011 a Noviembre 2012.

Técnicas de recolección de datos: entrevistas en profundidad y observación documental.

Se seleccionaron las siguientes variables:

- Aspectos facilitadores y obstaculizadores en la implementación.
- Criterios de universalidad, integralidad y descentralización a la política implementada.
- Flexibilización y adecuación en relación a los requerimientos para el otorgamiento.
- Regularización de situaciones convivenciales de hecho.
- Capacitación del recurso humano/profesionales para la puesta en marcha de la AUH. Adecuación del espacio físico.
- Impacto de la asignación en las familias que reciben la misma.

La historia de las AUH y AUE tienen su desenlace luego de muchos cambios de pensar las Asignaciones en nuestro país. Partimos del año 1968, donde el régimen argentino unifica a través de la Ley 18.017 las distintas cajas de las AAFP (Sistema de Asignaciones Familiares) y en 1973 se consolida el proceso de inclusión de todos los sectores. Durante la década de los noventa se lleva a cabo una reforma que comienza en el año 1991 con la creación del Sistema Único de Seguridad Social y culmina en 1996 con la creación de la Ley 24.714. En la misma se establecen modificaciones al sistema de Asignaciones Familiares las cuales causaron la eliminación de las prestaciones en los tramos más altos de ingresos y el establecimiento de un monto escalonado de las prestaciones de las transferencias que resultaba inversamente proporcional a los ingresos. Estas reformas tuvieron la impronta del proceso de “ajuste estructural” en tanto supusieron un recorte de las protecciones sociales con el objetivo de producir una disminución de los costos laborales al reducir las alícuotas que pagaban los empleadores para su financiamiento.

Después de esta última modificación, el régimen argentino se mantuvo inalterado hasta la creación de la Asignación Universal por Hijo para su Protección Social en el año 2009. La misma surgió por vía de un decreto de necesidad y urgencia.

El enfoque sobre la identidad y las necesidades de grupos vulnerables, siguiendo lo planteado por Gargarella (1999), promueve un cambio de paradigma en el modo de proteger y garantizar los

Derechos fundamentales abriéndose paso a la posibilidad de otorgar políticas preferenciales o Derechos especiales para tales grupos.

Con la AUH y AUE (Asignación Universal para Embarazadas) se retoma la idea de universalidad, inclusión, protección social, equidad y justicia social.

Concebimos a la realidad no como una entidad objetiva sino como un mundo intersubjetivo de muchos seres humanos que dotan a esa realidad de sentidos y significados.

Es necesario conocer y reconocer estas diferentes perspectivas para entender lo social, porque nos permite enriquecer el enfoque de nuestra tarea.

Una visión sobre la realidad, y por lo tanto sobre nuestro accionar en ella que contemple tanto las condiciones económicas, políticas y sociales del contexto como las interacciones y las relaciones entre los sujetos que conformamos la sociedad.

La idea de extender el estado de derecho e incluir a los grupos más desprotegidos es con la AUH un intento válido de ello, ya que por un lado a través de sus requisitorias responde y lleva a estos grupos de población excluida del sistema a asistir a la escuela, a realizarse los controles sanitarios necesarios y a regularizar sus situaciones de hecho.

Hallazgos preliminares y conclusiones

Desde la perspectiva de los diferentes actores que llevan a cabo la tarea de dar cuenta que estos requisitos sean cumplidos nos aportan su mirada respecto del impacto producido por la AUH en los ámbitos de educación, salud y justicia.

“Desde la implementación de la AUH la matrícula aumentó entre un 16 y 20% “(Escuela de Educación Primaria N° 63- Barrio Belgrano) “Bajó el índice de inasistencia”

“A partir de la implementación de la AUH, se observa mejor asistencia, los chicos ingresan y egresan durante todo el año” (Escuela Especial N° 510).

“La AUH tuvo impacto en la vida cotidiana que se detecta a partir de algunos indicadores por ejemplo, el aumento en el pago de la cooperadora, las familias no solicitan a la escuela materiales del plan PIE (plan que otorga materiales didácticos a las escuelas para sean distribuidos en la población que lo necesite), disminución de la asistencia de niños al comedor escolar; disminución de solicitudes de bolsa de alimentos por parte de las familias; así como también de otro tipo de indicador como los son la asistencia a algún recital o la compra de tecnología (celulares).” (Escuela Primaria N° 51- Jardín de Infantes Municipal N° 26 y Secundaria N°71)

Este punto nos muestra como la AUH incrementa los grados de autonomía de las familias y para acompañar esta política es necesario también modificar las concepciones de los dispositivos. Establecerlos no para el control y la tutela sino para la igualdad, no solo económica sino cultural y social.

En la población del Jardín de Infantes, no se han observado el mismo tipo de indicadores, considerando que el mayor impacto se ha dado en el área de la salud. No se observan diferencias significativas en la población desde la implementación de la AUH, por consiguiente no pueden apreciar su impacto.

En la escuela primaria, frente a casos de ausentismo o cuando se trata de una familia en riesgo, no firman libretas de AUH en el mes de febrero, esperan a que comiencen las clases, para de alguna manera asegurarse que el niño comience el año lectivo, “mamá si no traes a... no te puedo firmar” (Escuela Primaria). Se considera que el control anual no es suficiente, serían necesarios más controles para tener un seguimiento del niño que recibe la AUH. Por ejemplo, si la libreta es firmada a comienzos del ciclo lectivo ¿cómo se controla lo que ocurra el resto del año?

Es así como en la realidad cotidiana el Estado interviene permanentemente conformando a la familia, controlando su funcionamiento y al mismo tiempo abriendo oportunidades y opciones... **“por lo que la**

familia ocupa un lugar contradictorio entre el mundo público y el ámbito de la privacidad y la intimidad”²⁾ (Jelin, Elizabeth, 2010, pág. 106).

“En la escuela secundaria para completar los datos de la libreta se requiere fundamentalmente tener asistencia regular a clase”.

“En el Jardín, la matrícula es de 226 alumnos; aproximadamente entre el 50 o 60% tienen asignación. El control en relación a la cantidad de niños que cuenta con AUH no es exhaustivo, los padres firman un cuaderno cuando les entregan la libreta firmada”

En la escuela primaria en 2011 tuvieron 124 alumnos con libreta de AUH de 6 a 13 años, casi la mitad de la matrícula. Desde la implementación de la AUH la matrícula aumentó entre un 16 y 20%. Estos datos coinciden con el relevamiento realizado por la Dirección Nacional de Información y evaluación de Calidad Educativa, del Ministerio de Educación de la Nación.

Estos datos nos muestran que en general en las instituciones educativas consideran que hubo un impacto favorable a partir de la implementación de la AUH, dado que se redujo el índice de inasistencia.

Los padres traducen en valores de seguridad y tranquilidad el ingreso económico de la AUH generándose así confianza en el clima familiar lo que repercute directamente en la permanencia y el desempeño de los hijos en la escuela; por otra parte la AUH estaría demostrando no un ingreso masivo al sistema sino que los niños permanecen en el ámbito escolar.

Se podría pensar también que la Asignación Universal rompería la tendencia en que las familias debían optar respecto a que hijos iban a la escuela, dado que el mejoramiento de los ingresos permite que todos ellos accedan a la educación -. Sin embargo dentro de la casuística educativa, se hace referencia en algunos casos a que el grupo etéreo comprendido entre los 12 y 15 años de edad aproximadamente se alejen del ámbito escolar-educativo, ya que esta franja estaría “colaborando” en los quehaceres de la vida familiar (cuidado de hermanos más pequeños).

Por otra parte, desde el área de salud, se escucha ¿Se registraron aumentos en la cantidad de niños que concurren al control de salud? En caso de respuesta afirmativa ¿vinculan este aumento a la AUH? “Sí, la libreta lo corrobora. (Sala de Salud B. Belgrano). Por ser requisito hay mayores controles hasta los 18 años.”

En este sentido, se identifica como la condicionalidad ha provocado mayor inclusión en la prestación de los servicios de salud. La AUH ha permitido acercar la población de sectores vulnerables a los centros de salud, garantizando el derecho de los niños a realizar controles de salud así como completar el calendario de vacunación.

Dado que AUH requiere de control de salud, aumentaron los mismos, en especial en los niños de más de tres años, pre- adolescente y adolescentes, quienes anteriormente en general sólo recurrían a la consulta por casos de enfermedad.

Por consiguiente ha aumentado el caudal de población que concurre a los centros de salud, esto también ha generado un impacto en el funcionamiento institucional: resistencias, cambios en cuanto a controles y estadísticas.

Los entrevistados coinciden en la necesidad de implementar medidas que permitan una evaluación precisa de la implementación de esta política y de esta forma poder medir y analizar el impacto que ha tenido en la población.

Uno de los entrevistados del Plan Nacer refiere que “Ante la necesidad urgente de inscribir a los beneficiarios para que pudiera cobrar la AUH se realizó un operativo de un gran número de personas en el Estadio Mundialista en mayo de 2010. En pocos meses se registran 45000 a 50000 niños y adolescentes, 700 embarazadas, púerperas. La población se siente fastidiada, no registra la necesidad ni el derecho al control.”

Por último, en el campo de justicia, los diferentes operadores refieren:

“Sí, se incrementó la demanda en relación a, consultas de guarda, filiación, cambio de tenencia, alimentos, inscripción fuera de término”.

Permitió regularizar situaciones de hecho, que no tenían un marco jurídico adecuado” (Unidad Funcional de Defensa Oficial)

Opinión de la Defensora Oficial “... No es necesario judicializar situaciones de hecho; Hay otras formas de regularizar,... las personas quedaron desprotegidas; Es un trámite que debe ser administrativo, extra judicial”.

Regularizar implicó “poner en orden” situaciones familiares, hay acuerdos entre partes de orden público que deben estar presente el Estado.

Lo universal no es tan así, tuvieron que revisar los acuerdos de alimentos. Refieren los entrevistados.

A partir del Acta Acuerdo N° 63 entre el Ministerio de Desarrollo y ANSES con fecha 13 de febrero de 2012 en sus Art. 11, 14 y 15 serán los encargados de acreditar los parentescos de convivencia con el niño, adolescente o persona discapacitada, que se encuentre a su cargo; y que no exista guardador, tutor o curador judicial designado.

En entrevista con fecha 26 de junio del corriente año con profesionales de Desarrollo Social, Delegación Mar del Plata informan que sus días de atención para cubrir dicha acreditación son los días viernes, asistiendo aproximadamente 15 personas diarias.

Hecho que se evidencia en la merma de solicitudes en las Defensorías Oficiales.

En un principio ocasionó en las familias y en el sistema judicial una actitud negativa ante la idea de “regularizar las situaciones de hecho “ya que por un lado no se obtuvo ni impartió información previa en este campo sobre dicha medida por parte del ANSES y por otro para la familia implicada introducir en su “mundo privado” al Estado, ordenando y organizando dicha esfera.

Se observan en las estadísticas de las Defensorías Oficiales del departamento Judicial Mar del Plata el aumento de audiencias sobre: tenencias, guardas, alimentos e inscripción fuera de término (para la obtención de los Documentos Nacionales de Identidad); en el periodo diciembre 2009 / febrero 2012.

Se rescata como positivo que el Plan presenta un sistema flexible de modificaciones que van acompañando las diferentes necesidades que presenta. (Acta Acuerdo N° 63).

La formulación de las políticas sociales actuales se caracteriza por el criterio de integralidad. Este criterio supone la inter-relación entre los diferentes programas que emanen de las políticas sociales, con el objetivo de integrar las diferentes respuestas a las necesidades, evitándose superposición. Pero también implica articulación de recursos, actores, miradas y territorios que permitan incidir en la complejidad de las problemáticas sociales abordadas.

Los entrevistados han manifestado que tienen una mirada integral en la ejecución dado que articulan con otras áreas gubernamentales y actores del territorio, según las necesidades emergentes de los ciudadanos atendidos y a partir de visualizar el entramado de la red social. Son los actores territoriales quienes se ocupan de hacer más integral el abordaje que propone la AUH.

“Trabajamos conjuntamente con la escuela del barrio y los Centros de Protección de los Derechos del Niño...” (Sala Sanitaria Municipal de Salud)

Las articulaciones a las que se refieren se desarrollarían sin planificación previa, sino más bien por el requerimiento de las instituciones comprometidas y/o por situaciones particulares de las familias y niños implicados.

La Asignación Universal por Hijo podría considerarse siguiendo a los autores Rodríguez y Taborda: 2009, como ejemplo de política proactiva, ya que tiende a prevenir situaciones de privación, definiéndose como de universalismo focalizado por su masividad con la delimitación precisa de la población.

En este sentido, Brawermann y Minujin (1991) plantean que:

“La focalización no es antinomia del universalismo; sino que incluso puede complementarlo y facilitar lo si contribuye a introducir un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, reduciendo duplicaciones y exclusiones y considerando la heterogeneidad en el tipo y magnitud de los problemas que afectan a la población.

No se trata de optar entre dar a todos o solamente a los más necesitados sino combinar distintas lógicas e instrumentos de protección que permitan complementar el universalismo en la prestación de servicios con la focalización y selectividad de las acciones de modo de llegar a quienes precisamente corren mayores riesgos de quedar excluidos o discriminados de las políticas de corte”³⁾ (pág.4)

Manifestado por una de las personas entrevistadas: “No se vive como una vergüenza tener AUH. En cambio cobrar un plan era dicho con más resguardo. Incluso había problemas con los punteros.” “Probablemente ocurra esto porque es vivido como algo universal y de derecho.”

Desde la visión de las personas que reciben la asignación en lo que se refiere al destino y uso del dinero recibido en forma mensual, lo explicitan como una ayuda a la economía familiar, en especial por expresar en general que se constituye en un ingreso fijo-estable con él que cuentan: “Dinero estable que nos permite organizarnos..”. “Ayuda el dinero y sobre todo ante el paro del trabajo en el puerto”. (Entrevistada Barrio Camet).

Asimismo rescatan que esa posibilidad de acreditar el cobro estable les permite el acceso a poder alquilar una vivienda u obtener un crédito para la compra en cuotas de materiales para la construcción o equipamiento de su hogar: “Compra de materiales para el hogar, habitación para mi hija”. (Entrevistada Barrio Belgrano).

Por otra parte algunas de las entrevistadas hacen énfasis en la misma como complemento, dado que es necesario para ellas además tener trabajo, y que este monto asignado se sume a otros ingresos, por considerar que con el mismo únicamente no se pueden cubrir las necesidades básicas: “No, ahora no alcanza estoy desempleada, cuando trabajaba sí porque pagaba con dicho monto el transporte escolar” (Entrevistada Barrio Belgrano)

En cuanto al destino de dicha suma, en general coinciden en afirmar que se utiliza para la adquisiciones de bienes de consumo familiar, en especial alimentos de un mayor nivel nutritivo: “Compro carne, yogures y frutas” (Entrevistada del Barrio Belgrano).

Con referencia a la actividad escolar de sus hijos, aclaran que destinan parte del monto para comprar útiles escolares y vestimenta para la concurrencia, haciendo referencia en la compra de calzado: “Zapatillas, y alguna ropa que antes no podía” (Entrevistada Barrio Camet).

En relación a la cobertura en salud las entrevistadas dicen en general que continúan con la atención médica de sus hijos en la sala barrial pública y/o en el hospital local, sin destinar dicho ingreso para el pago de un servicio alternativo de salud (pre-pagas) o tratamientos complementarios por parte del sector privado de salud: “Nada continuo en la sala de mi barrio” (Entrevistada Barrio Coelho de Meyrelles).

Se rescata lo señalado por las consultadas, quienes manifiestan que utilizan parte del monto recibido para el festejo de cumpleaños de las/os hijos, salidas de paseo en especial centro y playa: “Si pasear, salidas que antes no podíamos hacer”: (Entrevistada del Barrio Belgrano)

Otro hallazgo que cabe mencionar y que se evidencia en todos los ámbitos relevados: salud, justicia y educación es que el acceso a dicho beneficio/derecho esta fuera de la buena voluntad o decisión de los intermediarios: “antes había muchos problemas con los intermediarios, como las manzaneras, punteros...” Esta cuestión pone de manifiesto la democratización del trámite, evitando la interferencia de terceros en la administración y distribución del recurso.

El beneficio es para todas las familias por igual, dentro de lo requerido en los Decretos antes mencionados, quedando excluidos: los hijos de trabajadores formales, el sexto hijo, los niños, niñas y

adolescentes que concurren a escuelas privadas, el no cumplimiento de los controles sanitarios y asistencia con la quita del 20% del monto sino se demuestra; por el padre, madre, tutor o guardador con lo requerido de que haya concurrido a la escuela y cumplido el plan de vacunación.

En los últimos tiempos hablar de Política Social es entonces hacerlo, desde un sistema de Acción Social que por lo tanto comprende un enfoque integrador en la búsqueda permanente de una sociedad de bienestar.

Plantearla es integrar enfoques de Salud, de Educación, Seguridad Social, Producción de Empleo, Vivienda, Recreación etc.

Dentro de la Asignación Universal por Hijo y la Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad Universal y Asignación Universal por Embarazo como corolario final podría concluirse a modo de síntesis de nuestro trabajo que:

- La misma afectó favorablemente a un “grupo meta” de niños, niñas, adolescentes y embarazadas de lo que denominamos grupos de vulneración social; a partir de la continuidad educativa, el control sanitario, regularizaciones de situaciones familiares de hecho, como por ejemplo contar con su DNI;
- Como consecuencia de ello, favoreció a la comunidad en general elevando el nivel de la calidad de vida de toda la población.
- Otro impacto fue favorecer a los sectores más vulnerables en la apropiación de espacios públicos (salas, Poder Judicial);
- Desarrollo de capacidades individuales y familiares, permitiendo también para algunas familias no solo cubrir necesidades básicas sino para cubrir necesidades de segundo orden: adquisición de tecnología, concurrencia a la escuela en transporte escolar.
- En tanto como puntos de reflexión y obstáculos se evidenció: la titularidad femenina, donde se establece o se da que es la madre quien está a cargo de sus hijos; teniendo en este caso el hombre (padre) y/o guardador demostrar lo contrario.;
- La cantidad de hijos por familia que perciben la AUH es limitada: 5(cinco) teniendo en cuenta que se percibe la Pensión no Contributivas para Madres con 7 o más hijos, no explicitando que pasa con el 6° hijo, quedando excluido de las asignaciones.
- Por otro lado, cabe destacar que dentro de la naturaleza de las presentes asignaciones no se vislumbra como valor prioritario el trabajo, siendo que el mismo es el elemento cohesionante de la familia y la sociedad y permite el desarrollo de las personas incorporando la cultura del trabajo a su cotidianidad.
- Otro término a tener en cuenta para su discusión fue el de universalidad, concepto que se encuentra en el decreto que crea la AUH. Donde cabe preguntarse si no estamos frente a un universalismo focalizado. La focalización valorizada como un criterio decisivo para la asignación del gasto público social, tendiendo a una mayor equidad.
- La AUH de acuerdo al autor Max Neef, se constituye en un satisfactor sinérgico, por ser un monto de dinero permite la cobertura de más de una necesidad en lo cotidiano, tal lo verbalizado por las entrevistadas.
- Representa para las familias un ingreso “seguro” con el que cuentan mensualmente, teniendo en cuenta la fragilidad laboral en la que en general están insertos en relación a la coyuntura sociopolítica actual, que es en parte la resultante de medidas neoliberales anteriores, tendiendo a paliar las consecuencias de las mismas. Aliviar la pobreza con el objetivo de garantizar niveles mínimos de alimentación, salud y educación. Asimismo permite que se amplíe el margen de los derechos que anteriormente recaían solamente en los poseedores de trabajo estable. Tal como lo describe Estela Grassi (2003) :

• *“Durante el proceso paulatino de institucionalización y ampliación de los sistemas de protección social en la Argentina, éstos se produjeron teniendo en cuenta como sujeto al trabajador. Es decir, no se ligó a una expansión de la ciudadanía sino que se restringió a los ciudadanos formalmente ocupados...”*⁴⁾ (pag. 171).

En síntesis este trabajo nos permite, siguiendo a Nora Aquín (2003):

*“ Proponer debates y construir saberes acordes a los tiempos que corren, desafiando las propuestas que nos proponen sálvese quien pueda o encierros en torres de marfil... Recuperar ideas y valores que nos vinculen y que impulsen una crítica sobre lo social, dando sustrato y perspectivas al futuro... Esta tarea no tiene chances de manera individual; evidentemente, la apuesta a la construcción de un proyecto ético-político es colectiva”*⁵⁾. (pág. 105).

Para finalizar... se revaloriza el rol de la Universidad pública como parte de los actores responsables en la transformación de las situaciones de desigualdad y el desarrollo integral de niños y niñas. Para ello debe hacer visible los alcances y limitaciones de las políticas estatales, mediante un posicionamiento crítico y analítico como así también proponer alternativas de cambio que garanticen la universalidad en el acceso, el ejercicio de derechos y fortalezcan la emancipación ciudadana.

Lista de referencias:

- 1) Iamamoto, Marilda, 1998; “O Serviço Social no Contemporaneidade; trabalho e formação profissional”. Editorial Cortez. San Pablo. Brasil.
- 2) Jelin, Elizabeth, 2010; “ Pan y afectos. La transformación de las familias”. Fondo de Cultura Económica; Buenos Aires, Argentina.
- 3) **Brawermann, Josette y Minujin, Alberto,** 1991; “Focalización; fábula o herramienta”; UNICEF. Argentina, Documento de trabajo N° 2. Buenos Aires, Argentina.
- 4) **Grassi, Estela,** 2003; “Políticas y problemas Sociales en la Sociedad Neoliberal. La otra década infame”. Editorial Espacio. Buenos Aires, Argentina.
- 5) **Aquin, Nora,** 2003; “Ensayos sobre Ciudadanía”, Editorial Espacio. Buenos Aires, Argentina.

Bibliografía

1. **Alayón Norberto**, 2006 “Trabajo Social latinoamericano. A 40 años de la reconceptualización”. Editorial Espacio Buenos Aires,. Argentina.
2. **Aquin Nora**, 2003: “Ensayos sobre Ciudadanía”: Editorial Espacio. Buenos Aires, Argentina.
3. **Arcidiácono P, Carmona Barrenechea V y Straschnoy M** 2011. La asignación universal por hijo para la protección social: rupturas y continuidades, ¿hacia un esquema universal? Revista Margen N° 61. Buenos Aires, Argentina.
4. **Borgianni-Montaño**, 2000: “La Política Social Hoy”: Editorial Cortez. San Pablo, Brasil.
5. **Brawermann, Josette y Minujin, Alberto**, 1991; “Focalización; fábula o herramienta”; UNICEF. Argentina, Documento de trabajo N° 2. Buenos Aires, Argentina
6. **Castel R**, 1995: “La metamorfosis de la cuestión social del salariado. Editorial Paidós. Buenos Aires. Argentina.
7. **Gargarella, Roberto**, 1999: “Derechos y grupos desventajados”. Editorial Gedisa. Buenos Aires, Argentina.
8. **Grassi Estela**, 2003: “Políticas y problemas Sociales en la Sociedad Neoliberal. La otra década infame”. Editorial Espacio. Buenos Aires, Argentina.
9. **Iamamoto, Marilda**, 1998: “ O Serviço Social no Contemporeidade; tralho e formacao profissional”. Editorial Cortez. San Pablo. Brasil.
10. **Jelin, Elizabeth**, 2010: “Pan y afectos. La transformación de las familias”. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, Argentina.
11. **Max Neef y colaboradores**, 1998: “Desarrollo Escala Humana”. Editorial Icaria SA. Barcelona, España
12. **Rodríguez, M y Taboada, A.**, 2009: “Análisis de las políticas públicas. Formación y estilos de gestión y desempeño: políticas de vivienda. Editorial Brujas. Córdoba, Argentina.
13. **Vargas de Flood, María Cristina**, 2006: “Política del Gasto Público”. Editorial Colmena. Buenos Aires, Argentina.
14. **Wacquant, Loic**, 2006: “Los condenados de la ciudad”. Editorial Siglo XXI editores Argentina. Buenos Aires, Argentina.
15. Decreto N° 1602/09 Asignación Universal por Hijo para Protección Social, de la Nación Argentina.
16. Decreto N° 446/2011 Asignación Universal por Embarazo, de la Nación Argentina.
17. Circular DPA N° 06/12 Acta Acuerdo N° 63 ANSES de la Nación Argentina.